



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 538/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Luciano Leonel DORVAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 538/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 538/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica juntamente con Electrotecnia, y sin tener aprobadas Análisis Matemático II y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




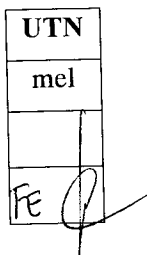
Física II, al alumno Luciano Leonel DORVAL, Legajo N° 15449, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Legislación, con anterioridad al cursado y la aprobación de su correlativa Aeronáutica II.

ARTÍCULO 3º.-Convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Aerodinámico, con anterioridad a la aprobación de Aerodinámica Teórica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2395/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior